



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: limitacion ORTIZ - EX-2023-02152351-GDEBA-DSTAMDCGP

VISTO la Ley 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022, el EX-2023-02152351-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual se gestiona la limitación de una beca a favor de Julieta Marina Ortiz, a partir del 15 de enero de 2023, en el marco del Programa "Organizar Comunidad", y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2021-1780-GDEBA-MDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021, se crea el Programa "Organizar Comunidad", que tendrá como objetivo identificar y potenciar los lazos comunitarios existentes en los barrios con el fin de contribuir a su afianzamiento, y promover la articulación de las políticas sociales ya existentes en los distintos niveles del Estado con la comunidad;

Que por el Decreto 606/2021 se aprobó el "Reglamento de Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad";

Que por RESO-2021-2438-GDEBA-MDCGP, se asignó a partir del 7 de octubre de 2021, una beca, categoría administrativa, a favor de Julieta Marina Ortiz (DNI N° 37.993.345), en el marco del "Programa Organizar Comunidad";

Que, asimismo, mediante RESO-2022-2094-GDEBA-MDCGP, se prorrogó dicha beca, por el término de doce (12) meses más;

Que mediante NO-2023-02016063-GDEBA-SSOCMDCGP, el Subsecretario de Organización Comunitaria, solicita la limitación de la beca, categoría administrativa, de Julieta Marina Ortiz (DNI N° 37.993.345), a partir del 15 de enero de 2023;

Que en número de orden 14 ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 16 ha dictaminado la Delegación de Asesoría General de Gobierno y en número de orden 26 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309 y el Decreto N° 606/21 y la RESO-2021-1780- GDEBA-MDCGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 15 de enero de 2023, la beca categoría administrativa, asignada a Julieta Marina Ortiz (DNI N° 37.993.345), en el marco del Programa “Organizar Comunidad” oportunamente asignada mediante RESO-2021-2438-GDEBA-MDCGP y prorrogada por RESO-2022-2094-GDEBA-MDCGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA.